MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: ARCON
Radicado No:
Recibido por: P.T. Reinel Escobar
Fecha: 18/11/20 Hora: 18:00

No. S-2020- 083001 / JEFAT–TELEM– 29.25

Armenia Quindío, 18 NOV 2020

Subteniente
LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Grupo de Contratos Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Concepto Evaluación Técnica proceso PN DEQUI MIC 043 2020

Teniendo en cuenta lo solicitado mediante oficio No. S-2020-082685-DEQUI, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Teniente, que una vez recibido el orden de elegibilidad según las propuestas presentadas en la plataforma SECOP II, se procede a revisar los requisitos de orden técnico exigidos dentro de la invitación pública a presentar oferta para el proceso de mínima cuantía **PN DEQUI MIC 043 2020**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**, siguiendo los parámetros contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, correspondiente a la empresa **SUMINISTROS FMC SAS**, encontrando lo siguiente:

No.	Empresa	Representante Legal	NIT
1	SUMINISTROS FMC S.A.S	FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838	901162375-1

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Todas las Condiciones Técnicas relacionadas)

1.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		CONCEPTO TÉCNICO
1.2.1 – 1.2.23	Se presentan en la plataforma virtual de contratación 23 ítems (desde el 1.2.1 hasta el 1.2.23) a cumplir por parte del oferente, donde se le ofrece la posibilidad de elegir si acepta o no el compromiso de cumplir cada uno de ellos.	En este punto el oferente no marca la casilla SÍ del ítem 1.2.6, lo que indica que no asume el compromiso de cumplir lo que en éste se exige, lo cual es requisito indispensable para continuar con el proceso de contratación. **NO CUMPLE.**
1.2.24	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del futuro	El oferente no adjunta documentación alguna para cumplir con el requisito de este ítem, lo cual es indispensable para continuar con el proceso de contratación.

	contrato y teniendo en cuenta las características técnicas del objeto a contratar el oferente deberá anexar las certificaciones de contratos ejecutados cuyos objetos contractuales sean similares al objeto de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor de la presente contratación a celebrar. Las certificaciones pueden contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización cumplimiento, nombre del contratante y nombre del contratista debidamente suscrito por quien la expide.	**NO CUMPLE.**
1.2.25	El oferente deberá certificar que los elementos cumplen con los requerimientos de la **Energy Star**, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio.	El oferente adjunta certificación con fecha 17/11/2020, expedida por el señor FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838, representante legal de la empresa SUMINISTROS FMC S.A.S **CUMPLE.**
1.2.26	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star (anexar certificados de eficiencia energética a los equipos que aplique).	El oferente adjunta certificación con fecha 17/11/2020, expedida por el señor FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838, representante legal de la empresa SUMINISTROS FMC S.A.S, no obstante, este ítem será tenido en cuenta en el momento de la entrega de los elementos al almacén de Telemática, donde serán verificados los certificados de eficiencia energética a los equipos que aplique. **CUMPLE.**
1.2.27	Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el Formato No. 8 Acuerdo de Confidencialidad.	FORMULARIO No. 8 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). El cual está adjunto en documentos del proceso. No fue presentado. **NO CUMPLE.**
1.2.28	El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con la infraestructura física, capacidad suficiente, recursos financieros y disponibilidad permanente para realizar las entregas de los bienes dentro del plazo que se fije para el presente proceso contractual.	El oferente adjunta CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, con fecha 17/11/2020, expedida por el señor FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838, representante legal de la empresa SUMINISTROS FMC S.A.S **CUMPLE**
1.2.29	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo un (01) año de calidad	El oferente adjunta certificado con fecha 17/11/2020, expedido por el señor FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838, representante legal de la empresa SUMINISTROS FMC S.A.S, donde manifiesta que la

	para los elementos entregados y si es el caso cambiarlo ya sea por mala calidad u otros factores que alteren el producto de sus condiciones técnicas normales. Igualmente deberán presentar los respectivos catálogos de cada uno de los bienes.	calidad de los bienes ofertados es de un año. No obstante, este ítem será tenido en cuenta en el momento de la entrega de los elementos al almacén de Telemática, donde serán verificados los catálogos de los equipos. **CUMPLE**
1.2.30	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los elementos que a la hora de ser entregados al Departamento de Policía Quindío, presenten daños o afectaciones de fabricación u otros que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Quindío, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos, en el Almacén de Telemática del Departamento de Policía Quindío.	El oferente adjunta documento con fecha 17/11/2020, expedida por el señor FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838, representante legal de la empresa SUMINISTROS FMC S.A.S, por medio del cual certifica que puede cumplir este requisito. **CUMPLE**
1.2.31	Los posibles oferentes deberán certificar que realizarán una capacitación al personal que la Oficina de Telemática designe para el buen manejo de los equipos, esto se realizara en las instalaciones del comando de Departamento Quindío.	El oferente adjunta certificado con fecha 17/11/2020, expedida por el señor FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838, representante legal de la empresa SUMINISTROS FMC S.A.S, donde garantiza que brindarán capacitación sobre el buen manejo de los equipos ofertados. **CUMPLE**
1.2.32	El oferente deberá certificar que cumple con las normas ambientales, para el manejo y almacenamiento de los bienes a adquirir por parte de la institución, igualmente que los equipos cumplen con la normatividad exigida para su comercialización.	El oferente adjunta documento con fecha 17/11/2020, expedido por el señor FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838, representante legal de la empresa SUMINISTROS FMC S.A.S, donde se compromete a darle cumplimiento a lo exigido en la normatividad ambiental. **CUMPLE**
1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
1.3.1	El oferente deberá diligenciar en su totalidad y anexar junto con la oferta el anexo No. 2, condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual se relaciona en documentos del proceso.	El oferente adjunta el anexo No. 2 OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS, firmado por el señor FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838, representante legal de la empresa SUMINISTROS FMC S.A.S, donde se observa el diligenciamiento de la casilla "CUMPLE" para los ítems requeridos. **CUMPLE**

CONCEPTO:

Una vez verificada la presente oferta, se estableció que el oferente SUMINISTROS FMC S.A.S con NIT: 901162375-1, con representante legal el señor FELIPE MOSQUERA CÓRDOBA CC. 1.077.465.838 de Quibdó Chocó; No manifestó expresamente en la oferta presentada el cumplimiento del ítem 1.2.6, lo cual es de obligatorio trámite, según lo contenido en la nota del ítem 1.2.33, así: ***"NOTA: El oferente deberá responder afirmativamente a las preguntas relacionadas desde el Ítem 2.1 al Ítem 2.32, anexando***

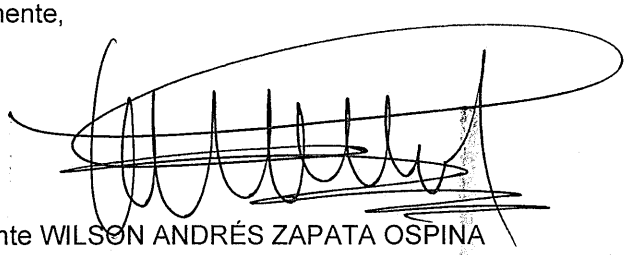
los respectivos documentos para el caso que corresponda (Certificaciones, Oficios Y documentos)".

Así mismo, no se adjuntó el documento exigido en el ítem 1.2.24, por medio del cual se certifica la experiencia del proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio; no se adjuntó el FORMULARIO No. 8 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), el cual está adjunto en documentos del proceso y que se exige en el ítem 1.2.27.

Por lo anterior expuesto, no se ha cumplido con los requisitos exigidos en el proceso de contratación, toda vez que debe quedar claramente definido la aceptación de todos y cada uno de los ítems contenidos en la invitación pública a presentar oferta, así como el aporte de la totalidad de los documentos requeridos.

Lo anterior para conocimiento de mi teniente y acciones correspondientes.

Atentamente,



Intendente WILSON ANDRÉS ZAPATA OSPINA
Comité Técnico

Elaboró: IT. Wilson Andrés Zapata Ospina
Revisó: IT. Wilson Andrés Zapata Ospina
Fecha de Elaboración: 18/11/2020
Ubicación : D:\2020/evaluación ecos

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 Ext. 42254
dequi.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: ARCON.
Radicado No:
Recibido por: P.T. Daniel Escobar
Fecha: 19/11/20 Hora: 11:55

No. S-2020 - 083158 / AREAD GRUFI 29

Armenia (Q), 19 de Noviembre de 2020

Subteniente
LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia, Q

Asunto: Envió concepto comité económico PN DEQUI MIC 043 2020

En atención al comunicado oficial No. S-2020-081716-DEQUI JEFAD-ARCON del 13/11/2020 por medio del cual me notifican como comité económico y el comunicado oficial No. S-2020-082685-DEQUI JEFAD-ARCON del 13/11/2020 por medio del cual me solicitan la evaluación del proceso Nro. PN DEQUI MIC 043 2020, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO." de manera respetuosa* me permito informar a mi Subteniente que se procedió a evaluar las ofertas presentadas por medio del SECOP II, teniendo en cuenta las reglas de selección objetiva establecidas en el artículo 5, numerales 2, 3 y 4 de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*. Así:

Oferente con la propuesta de menor valor:

No.	PROPONENTE – NIT
01	SUMINISTROS FMC SAS. NIT. 901.162.375-1

1.5 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO HABILITANTES:

DOCUMENTO / PROPONENTE	SUMINISTROS FMC SAS. NIT. 901.162.375-1
1.5.1 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: FORMULARIO	Presenta el formulario diligenciado y firmado
1.5.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE:	Presenta certificación Bancaria expedida el 14 de Noviembre 2020

1.5.3 El oferente deberá ofertar el valor correspondiente a cada ítem, sin superar el precio del valor estimado por cada uno.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO	SUMINISTROS FMC SAS (PRECIO UNITARIO)	SUMINISTROS FMC SAS (PRECIO TOTAL)
1	45111616	VIDEO BEAM	6	$ 2.915.000,00	$ 17.490.000,00	$ 2.600.000,00	$ 15.600.000,00
2	81112501	SOFTWARE PARA COMPUTADOR DE MESA (LICENCIA OFFICE)	4	$ 990.000,00	$ 3.960.000,00	$ 870.000,00	$ 3.480.000,00

3	43212110	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTIC AS INYECCIÓN	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 870.000,00	$ 1.740.000,00
4	43211711	ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO	2	$ 2.450.000,00	$ 4.900.000,00	$ 2.150.000,00	$ 4.300.000,00
5	43211508	COMPUTADOR PORTÁTIL	4	$ 5.625.000,00	$ 22.500.000,00	$ 4.900.000,00	$ 19.600.000,00
6	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	4	$ 6.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 5.300.000,00	$ 21.200.000,00
7	52161551	MICROFONO INALAMBRICO	2	$ 620.000,00	$ 1.240.000,00	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00
8	52161520	MICROFONO ALAMBRICO	2	$ 480.000,00	$ 960.000,00	$ 420.000,00	$ 840.000,00
9	52161547	SISTEMA DE SONIDO	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 620.000,00	$ 620.000,00
TOTAL				**$ 20.780.000,00**	**$ 77.750.000,00**	**$ 18.280.000,00**	**$ 68.480.000,00**

CONCEPTO:

Del análisis realizado a los documentos publicados por el proponente y los cuadros anteriores, este comité da paso a la propuesta para que sea evaluada por los demás comités establecidos por el Departamento de Policía Quindío. Teniendo en cuenta que fue la oferta más económica, no superó el precio estimado establecido en la presente invitación y cumplió con los demás requisitos de orden económico.

Atentamente,

Subintendente **WILMER JESÚS MEJÍA PARADA**
Comité Económico

Elaborado por: PT. Wilmer Mejia Parada
Revisado por: PT. Wilmer Mejia Parada
Fecha elaboración: 19/11/2020
Ubicación: \\ Mis documentos – Comités 2020

Avenida Centenario calle 2 Norte
Teléfono: 7383980 Ext. 42315.
dequi.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL QUINDÍO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- 083517 **/SUBIN – UBIC – 29.25**

Armenia Quindío, 19 de noviembre de 2020

Coronel
JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte.
Armenia Quindío

Asunto: Envío evaluación Jurídica proceso PN DEQUI MIC 043 2020

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de allegarle la evaluación jurídica del proceso de contratación de Minima Cuantía PN DEQUI MIC 043 2020, que tiene por objeto contratar el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO"**. El presente comité verificó los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación publicada en el SECOP II del asunto, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA	SUMINISTROS FMC S.A.S.
Formulario no.1 carta de presentación de la oferta por parte del señor FELIPE MOSQUERA CORDOBA CC 1.077.465.838 de Quibdó Choco, representante legal de **SUMINISTROS FMC S.A.S.**	**SI CUMPLE**
Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes	**SI CUMPLE** certificado el cual fue renovado por cámara y comercio de Bogotá sede virtual 10/11/2020
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente señor FELIPE MOSQUERA CORDOBA CC 1.077.465.838 de Quibdó Choco.	**SI CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales	**SI CUMPLE** No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Certificado sistema de información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, del representante legal FELIPE MOSQUERA CORDOBA CC 1.077.465.838 de Quibdó Choco, y de **SUMINISTROS FMC S.A.S.**	**SI CUMPLE:** No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes disciplinarios:	**SI CUMPLE** No registra sanciones, ni inhabilidades vigentes
Fotocopia libreta militar	**SI CUMPLE** presenta Consulta del estado de su situación militar, en el cual se establece que está a la espera de la aprobación de la documentación y de la fecha y hora liquidación, así mismo el artículo 20 de la ley 1780 de 2016, establece que no es un requisito obligante para contratar con el estado.
Formulario no. 2 compromiso anticorrupción	**SI CUMPLE**
Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario	**SI CUMPLE** presenta el mismo
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	**SI CUMPLE** presenta el mismo
Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016 "código nacional de policía y convivencia"	**SI CUMPLE** no presenta ninguna medida correctiva conforme a la ley 1801/2016
Formulario no. 3 sistema de gestión ambiental.	**SI CUMPLE**

Concepto: Una vez verificados los antecedentes documentales respecto a los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso de contratación, publicado en el SECOP II de orden Jurídico, se puede establecer que el señor FELIPE MOSQUERA CORDOBA CC 1.077.465.838 de Quibdó Choco, representante legal de **SUMINISTROS FMC S.A.S.** Se encuentra habilitado Jurídicamente para continuar con el trámite del presente proceso de contratación.

Atentamente,

Subintendente **LUISA FERNANDA TABORDA GOMEZ**
Miembro Comité Jurídico proceso PN DEQUI MIC 043 2020

Elaborado por: PT Luisa Fernanda Taborda Gómez
Fecha de elaboración: 19-11-2020
Ubicación: Mis documentos 2020.

Anexo:05 anexos (antecedentes penales y requerimientos judiciales, certificados contraloria, consulta sistema registro nacional de medidas correctivas, certificado de antecedente procuraduria)

Avenida Centenario Calle 2 Norte, Armenia
Teléfono: 3104555614
luisa.taborda1670@correo.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:19:59 horas del 19/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1077465838**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA CORDOBA FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2020 10:57:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1077465838 y Nombres: FELIPE MOSQUERA CORDOBA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17357962 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2020, a las 22:23:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1077465838
Código de Verificación	1077465838201119222318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2020, a las 22:26:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011623751
Código de Verificación	901162375120111922601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154190605

WEB
22:29:53

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE MOSQUERA CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077465838:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.